

ADENDA DE CONTRATO N° 001

ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 006/25, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ CON RUC N° 531276-0, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL, CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 461.756 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ING. HUGO NAVARRO, R.U.C N° 531276-0, domiciliada en Itapiru 2518 casi Juez Sisa, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Oscar Navarro Ruiz Díaz, con Cedula de Identidad N° 531.276, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda Modificatoria N° 001 del Contrato N° 006/25, de conformidad al Art. 67° de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", que se registrarán por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – DOCUMENTOS DE LA ADENDA

- 1- La Nota y Planilla Adicional presentada por la empresa: ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ con RUC N° 531276-0
- 2- El Dictamen del Administrador de Contrato N° 006/25.

CLÁUSULA SEGUNDA – AMPLIACIÓN DEL MONTO TOTAL, CLAUSULA 7 DEL CONTRATO N° 006/2025.

Acordar la Ampliación del monto total del Contrato N° 006/25, debido a las necesidades imprevistas detectadas durante la ejecución de los trabajos conforme a las apreciaciones realizadas por el administrador del contrato, por lo que es necesario aumentar los rubros contemplados e incluir rubros no contemplados en la Cláusula Séptima del mencionado contrato.

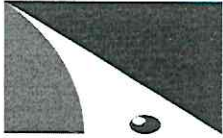
MONTO TOTAL DE LA ADENDA

AMPLIACIÓN DE RUBROS CONTEMPLADOS					
Ítem	Descripción	Atributos	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio Total
3	Desmontaje y/o Colocación de mamparas - Provisión y colocación de mampara de placas cementicias	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	162.090	14,93	2.420.004
4	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1.488.910	0,37	556.710
TOTALES					2.976.714
RUBROS NO CONTEMPLADOS					
1	Trabajo de Carpintería para adecuación de marco sobre Tabique de 10 cm, con cambio de cerradura	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	350.000	1,00	350.000
2	Cerramiento de Tragaluz existente, Incluye materiales	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	946.000	2,00	1.892.000
TOTALES					2.242.000
TOTAL, GENERAL					5.218.714

El monto total de la presente Adenda Modificatoria asciende a Gs. 5.218.714 (guaraníes; Cinco Millones Doscientos Diez y Ocho Mil Setecientos Catorce).

Ing. Hugo Navarro

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.arq.una.py

C. Elect.: uoc@arqu.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA DE CONTRATO N° 001

Quedando el monto total del Contrato N° 006/25, a Gs. 31.352.114 (guaraníes; Treinta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Catorce).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

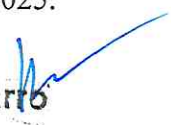
CLÁUSULA TERCERA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, CLAUSULA 9 DEL CONTRATO N° 006/2025.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

El plazo de ampliación del plan de prestación de servicio de la presente Adenda Modificatoria asciende a 9 (nueve) días corridos a partir del vencimiento de la recepción inicial de la Orden de inicio de los trabajos.

Quedando el plan de prestación de servicio del Contrato N° 006/25, de 54 (cincuenta y cuatro) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de inicio de los trabajos.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Modificatoria N° 001, constituido por 2 (dos) páginas, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo a los 30 días del mes de junio del 2025.


Ing. Hugo Navarro

Hugo Oscar Navarro Ruiz Díaz

REPRESENTANTE LEGAL


Prof. Arq. José G. Insfrán G.

DECANO – FADA/UNA

